

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (053) de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL"	Página 1 de 6

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA,
mediante Decreto No. 0143 del 09 de noviembre de 2021.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en las leyes 136 de 194, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución Interna 408 de 2016, por medio de la cual se compila y se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que el 17 de marzo de 2020, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional de Colombia, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001-2020, cuyo objeto consiste en: *"La Policía Nacional a través de la Policía Metropolitana de Bucaramanga – Seccional de Tránsito y Transporte MEBUC y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se comprometen, en el ámbito de sus precisas competencias, a Anuar esfuerzos, para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, propendiendo por la seguridad vial, y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de la movilidad y seguridad"*.
2. Que el plazo de ejecución del convenio se pactó a partir de la suscripción del acta de inicio firmada el día 17 de marzo de 2020 y hasta el 17 de noviembre de 2020 por un valor inicial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00).
3. Que el 17 de noviembre de 2020, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional de Colombia, suscribieron Otrosí No. 01 del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001-2020, con una adición por valor del CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) y una prórroga de un (01) mes más hasta el 17/12/2020.
4. Que de acuerdo al numeral 2 y 3 de la presente resolución el valor total del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001-2020, fue por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00), soportados con los siguientes documentos presupuestales:
 - i. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 167-2020, del 24 de febrero del 2020, cuyo concepto es: *La policía Nacional a través de la Policía Metropolitana de Bucaramanga-Seccional de tránsito y transporte MEBUC y la DTB se comprometen, en el ámbito de sus precisas competencias, a aunar esfuerzos, para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad*, expedido por la Subdirección Financiera, por el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00).
 - ii. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 785-2020, del 15 de octubre del 2020, cuyo concepto es: *Adicional 01 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 01-20, cuyo objeto es: La policía Nacional a través de la Policía Metropolitana de Bucaramanga-Seccional de tránsito y transporte MEBUC y la DTB se comprometen, en el ámbito de sus precisas competencias, a aunar esfuerzos, para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad*. expedido por la Subdirección Financiera, por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00).

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (053) de 2022 “POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL”	Página 2 de 6

5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe hacer la entrega de los compromisos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA, numerales 1 y 4 del convenio de la siguiente manera: 1. "Aportar los recursos previstos en el presente convenio en los términos y plazos establecidos en él, para el oportuno cumplimiento de su objeto." y 4. "Entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga – Seccional de Tránsito y Transporte MEBUC en propiedad y dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la firma del acta de inicio del convenio los elementos establecidos en el plan de inversión anexo al convenio, necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con el requerimiento y fichas estandarizadas presentadas por el Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBUC, con destinación al desempeño de las funciones de vigilancia y control del tránsito en las vías del Municipio de Bucaramanga. (...)" por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), incluido sus adiciones.
6. Que, según los contratos, las actas, certificaciones, constancias o recibos a satisfacción de la Policía Nacional, según consta en el Acta de Liquidación Bilateral, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, realizó las siguientes entregas, así:

CONTRATOS - CERTIFICACION DE INGRESOS		
CONTRATOS	CLASE DE DOCUMENTO Y FECHA APOCALIPTICA	VALOR EJECUTADO
➤ CONTRATO N° 197-2020 COMPRA DE CASCOS	Constancia de fecha 03 de marzo de 2021, por medio de la cual el señor Intendente <i>Miguel Angel Sanabria Mantilla</i> , Almacenista de Intendencia MEBUC, hace constar la entrada de veinte (20) cascos para motociclista, adquiridos con los aportes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 001 de fecha 17/03/2020.	\$ 5.990.000,00
➤ CONTRATO N° 258-2020 COMPRA DE PISTOLAS TÁSER (ACCESORIOS Y CARTUCHOS)	Mediante comunicación oficial S-2021-026278-MEBUC de fecha 04 de marzo de 2021, el señor Intendente <i>Carlos Andrés Martínez Porras</i> , Almacenista Grupo Logístico, hace constar la entrada de siete (7) dispositivos TASER con sus respectivos accesorios, adquiridos con los aportes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 001 de fecha 17/03/2020.	\$ 100.875.467,00
➤ CONTRATO N° 259-2020 COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN	Certificación de fecha 05 de abril de 2021, por medio de la cual el señor Intendente <i>Jorge Raul Fernandez Bautista</i> , Almacenista Grupo Telemática MEBUC, hace constar la entrada de ocho (8) radios portátiles APX 8000, adquiridos con los aportes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 001 de fecha 17/03/2020.	\$ 119.120.000,00
	Certificación de fecha 27 de mayo de 2021, por medio de la cual el señor Intendente <i>Jorge Raul Fernandez Bautista</i> , Almacenista Grupo Telemática MEBUC, hace constar la entrada de cuatro (4) radios portátiles APX 8000, adquiridos con los aportes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 001 de fecha 17/03/2020.	\$ 59.560.000,00
➤ CONTRATO N° 274-2020 CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO GRÚA ➤ CONTRATO N° 275-2020 CAPACITACIÓN INSTRUCTORES DE MOTOCICLETAS	Constancia de fecha 17 de mayo de 2021, por medio de la cual el señor Intendente <i>Eduar Alexis Romero Calderón</i> , Contador MEBUC, hace constar que mediante nota de contabilidad realizó la amortización de la capacitación en formación de técnico laboral en operación de vehículos tipo grúa y formación para instructores de motocicleta categoría A2 para personal SETRA MEBUC, con cargo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 001 del 17/03/2020, suscrito con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	\$44.300.600,00
➤ CONTRATO N° 287-2020 COMPRA DE DOTACIÓN	Constancia de fecha 19 de mayo de 2021, por medio de la cual el señor Intendente <i>Miguel Angel Sanabria Mantilla</i> , Almacenista de Intendencia MEBUC, hace constar la entrada de elementos varios de dotación, adquiridos con los aportes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 001 de fecha 17/03/2020.	\$ 27.359.999,5
➤ CONTRATO N° 318-2020 COMPRA DE COMBUSTIBLE	Constancia de fecha 09 de junio de 2021, por medio de la cual el señor Intendente <i>Ferny Saveedra Díaz</i> , Almacenista	\$2.562.573,00

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (053) de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL"	Serie:100-20.2 Página 3 de 6

CONTRATOS - CERTIFICACION DE INGRESOS		
CONTRATOS	CLASE DE DOCUMENTO Y FECHA APONAL	VALOR EJECUTADO
	de Movilidad MEBUC, hace constar la entrada de combustible adquirido con los aportes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 001 de fecha 17/03/2020, suscrito entre la Policía Nacional y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga	
	VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 359.768.638,5

7. Una vez entregada a satisfacción los bienes y servicios contratados los cuales fueron solicitados en el Plan de Inversión entregado por la Policía Nacional, se establece que el valor de los elementos entregados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a la Policía Nacional en virtud de los aportes pactados en el Convenio ascendió a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$359.768.638.5).
8. Que, conforme a lo anterior, al finalizar la ejecución del Convenio quedó pendiente de entrega a la Policía Nacional, bienes y/o servicios por valor de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 90.231.360,05).
9. Que se estableció en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio, "(...) los saldos que resulten de la ejecución de los aportes económicos del Convenio, se reinvertirán en la adquisición de otros elementos necesarios para el servicio, de acuerdo al plan de inversión que de manera previa presente la Policía Nacional a través de la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, hasta agotar el 100% de los recursos comprometidos en el cumplimiento del mismo".
10. Que mediante Oficio No. S-2020-125356/SETRA-SOAPO-3.1, del 30 de noviembre de 2020, la Seccional de Tránsito y Transporte de La Policía Metropolitana de Bucaramanga, solicitó a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la reinversión de los saldos remanentes de la ejecución contractual de los aportes del Convenio.
11. Que teniendo en cuenta que el Oficio No. S-2020-125356/SETRA-SOAPO-3.1, fue radicado a la Subdirección Técnica en calidad de supervisor del convenio el día 30 de noviembre de 2020, el supervisor realizo los trámites internos para iniciar la contratación de los bienes y servicios.
12. Que como los términos precontractuales de las contrataciones de los bienes y servicios no podían pasar de vigencia fiscal, la Oficina Asesora de Contratación realizó la devolución de dichos trámites, lo anterior toda vez que no cumplían con los requisitos de autorización de vigencias futuras.
13. Que los recursos para cubrir el valor del Convenio pertenecían a la vigencia 2020, soportados en sus respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal 167-2020, del 24 de febrero del 2020 y 785-2020, del 15 de octubre del 2020 y en razón a las obligaciones de la DTB adquirió los bienes y servicios por la suma de 7 contratos, estos respaldados por los siguientes documentos presupuestales así:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	CDP	RP	SALDOS POR EJECUTAR Y/O REMANENTES En reserva presupuestal
-----------------	--------	-------	-----	----	--

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (053) de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL"	Serie:100-20.2 Página 4 de 6

					recursos vigencia 2020.
179-2020	COMPRA DE CASCOS PARA PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001-20, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL	\$ 5.390.000	167-2020 del 24/02/2020	618-2020 del 14/08/2020	\$00.00
287-2020	COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001-20, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL	\$ 27.360.000	167-2020 del 24/02/2020	1414-20 del 05/11/2020	\$0,50
258-2020	COMPRA DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE CONTROL TASER X 2 PARA PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001-20, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL	\$ 100.875.467	167-2020 del 24/02/2020	1321-20 del 20/10/2020	\$00.00
259-2020	COMPRA DE RADIOS PARA PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001-20, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL	\$ 178.680.000	167-2020 del 24/02/2020	1320-20 del 20/10/2020	\$00.00
318-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001-20, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL	\$ 20.498.434	167-2020 del 24/02/2020	1713-20 del 15/12/2020	\$ 17.935.861
274-2020	REALIZAR UNA FORMACIÓN PARA TÉCNICO LABORAL EN OPERACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO GRÚA, PARA UN GRUPO DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 001 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 21.800.000	167-2020 del 24/02/2020	1353 del 29/10/2020	\$00.00
275-2020	REALIZAR UNA FORMACIÓN PARA INSTRUCTORES DE MOTOCICLETA CATEGORÍA A2, PARA UN GRUPO DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 001 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 22.500.600	167-2020 del 24/02/2020	1354 del 29/10/2020	\$00.00

VALOR CONVENIO	\$ 450.000.000
CONTRATOS SUSCRITOS	Siete (07)
VALOR TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS	\$ 359.768.638,5
VALOR X EJECUTAR	\$ 90.231.361,5

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (053) de 2022 “POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL”	Página 5 de 6

14. Que como se puede evidenciar del numeral anterior el Certificados de Disponibilidad Presupuestal utilizado para la adquisición de estos bienes y servicios fue el 167-2020 del 24/02/2020, por lo tanto, el Certificados de Disponibilidad Presupuestal 785-2020 del 15/10/2020 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) no fue utilizado para la adquisición de estos bienes y servicios, razón por la cual se tiene la siguiente secuencia presupuestal:

CDP	RP	VALOR	SALDO
167-2020 del 24/02/2020	618-2020 del 14/08/2020	\$ 5.990.000	\$0
	1414-20 del 05/11/2020	\$ 27.360.000	\$0,5
	1321-20 del 20/10/2020	\$ 100.875.467	\$0
	1320-20 del 20/10/2020	\$ 178.680.000	\$0
	1713-20 del 15/12/2020	\$ 20.498.434	\$ 17.935.861
	1353 del 29/10/2020	\$ 21.800.000	\$0
	1354 del 29/10/2020	\$ 22.500.600	\$0
785-2020 del 15/10/2020	Sin ejecutar	Sin ejecutar	Sin ejecutar

15. Que con base a la anterior ejecución presupuestal la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga al finalizar la vigencia fiscal 2020, realizo la liberación del saldo.

16. Que, de acuerdo a la información de la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no se ejecutaron sumados los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 167-2020 y 785-2020, la suma de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 90.231.360,05).

17. Que se hace necesario la liquidación, teniendo en cuenta que el objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del convenio, en cumplimiento del marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el trámite aplicable a la liquidación de los contratos y/o convenios estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

18. Que, de acuerdo con el manifestado anteriormente y el Acta de Liquidación Bilateral (Mutuo acuerdo) suscrita entre La Policía Nacional y La Dirección De Tránsito De Bucaramanga del citado convenio, se requiere dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la Policía Nacional: *La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, entregará dentro del primer semestre de la vigencia 2022, la suma de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 90.231.360,05), en los bienes y servicios que la Policía Nacional dio a conocer en la comunicación S-2020-125356/SETRA-SOAPO-3.1 del 30/11/2020 y las necesidades que ponga de presente para ejecutar el 100% de los aportes, orientadas para fortalecer el servicio la policía, para lo cual se debe expedir el Certificado Disponibilidad Presupuestal y consecuentemente a la contratación los bienes o servicios el respetivo Registro Presupuestal correspondiente.*

Por lo expuesto anteriormente, el Director General de Tránsito de Bucaramanga.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (053) de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL"	Página 6 de 6

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 90.231.360,05) y consecuentemente los Registros Presupuestales correspondientes a cada proceso contractual para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acta de Liquidación Bilateral del Convenio No. 001-2020, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los,

28 ENE 2022

IVAN RODRIGUEZ DURÁN

Director General (E)

Decreto No. 0143 del 09/11/2021

Diligencia de Posesión No. 0238 del 10/11/2021

Revisó Aspectos Técnicos:

IVÁN RODRIGUEZ DURÁN

Subdirector Técnico – Supervisor Convenio No. 001-20

Revisó Aspectos Financieros:

JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO

Jefe Oficina Subdirección Financiera (E)

Resolución 018 del 13-01-2021

Revisó Aspectos Jurídicos:

JORGE IVAN MUJESTA-CORTES

Jefe Asesor Oficina Jurídica (E)

Resolución No. 031 del 21-01-2022

Revisó Aspectos Contractuales:

CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ

Jefe Asesora Oficina de Contratación

Proyectó:

YENIFER ALEXANDRA ADARME MANTILLA.

CPS Subdirección Técnica.